

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
ALEJANDRO A. CEDENO MORRÓY
Oficina General de Administración



Resolución Jefatural

Lima, 02 de A G O S T O del 20 07

Visto el Expediente de Donación Nº 025-ADF-UCP-OL-OPD INEN-2007, en el cual aparece el Informe Técnico Legal de fecha 12 de Julio del año Dos Mil Siete, donde verifica que el Dr. Eduardo Payet Meza, Presidenta de la Junta de Administración de la Fundación Peruana de Cáncer, hace entrega al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD, con RUC Nº 20514964778, del bien mueble constituido por uno (01) EQUIPO DE GIMNASIA, en estructura de metal tubular, color gris, con kilometraje, con timer, con jaladores y con faja, detallado en el referido Informe Técnico Legal Nº 046-D-CGP-OGA-OPD INEN-2007.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 del 30 de Mayo del 2006, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, de fecha 11 de Enero del 2007; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, por Decreto Supremo Nº 154-2001-EF, de fecha 18 de Julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, con modificatorias según Decreto Supremo Nº 107-2003-EF de fecha, 27 de Julio del 2003, Decreto Supremo Nº 042-2006-EF de fecha, 12 de Abril del 2006 y Decreto Supremo Nº 164-2006-EF de fecha, 01 de Noviembre del 2006, Resolución Nº 021-2002/SBN, publicado el 25 de Julio del 2002, que aprueba la Directiva Nº 004-2002/SBN, sobre "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"; y la Resolución Nº 031-2002/SBN de fecha, 5 de Setiembre del 2002, que aprueba la Directiva Nº 009-2002/SBN donde se establece el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".

Con la opinión favorable del Comité de Gestión Patrimonial y con la visación del Director de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación realizada a través del Dr. Eduardo Payet Meza, Presidenta de la Junta de Administración de la Fundación Peruana de Cáncer, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD, consistente en uno (01) EQUIPO DE GIMNASIA, en estructura de metal tubular, color gris, con kilometraje, con timer, con jaladores y con faja, el cual asciende a la suma de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 Nuevos Soles).



000441

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Ing. ALEJANDRO A. CEDENO MONTROY
Oficina General de Administración

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer la Donación realizada a través del Dr. Eduardo Payet Meza, Presidenta de la Junta de Administración de la Fundación Peruana de Cáncer, por su valiosa contribución en favor de las acciones de Salud, que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD lleva a cabo.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la Dirección de la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Carlos E. Agui Rojas
Director General

